



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 10 DIC 2021
 Dip. Héctor Díaz Polanco
 Recibió: ~~Presidente de la Mesa Directiva~~
 Hora: ~~del Congreso de la Ciudad de México~~

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2021
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000155/2021

Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/DDU/478/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por la Directora de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Azcapotzalco, la Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús, Directora de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Azcapotzalco. Para su conocimiento.

LPML

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

[Faint, illegible handwritten text]



ALCALDÍA-AZCA/DDU/478/2021
Ciudad de México a 24 de noviembre de 2021
Asunto: Respuesta a Oficio No. SG/DGJ y EL/PA/CCDMX/II/104.1/2021

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
AVENIDA PINO SUÁREZ NO. 15. COLONIA CENTRO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco y con relación a su Oficio No. SG/DGJ y EL/PA/CCDMX/II/104.1/2021; a través del cual remite el oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, por el que se exhorta:

"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales"

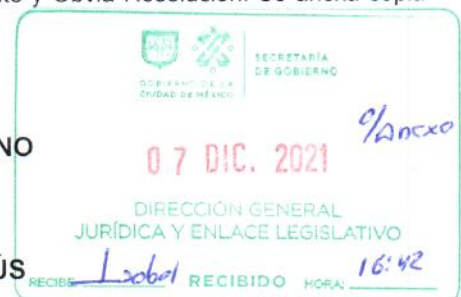
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, fracciones II, III, IV, V, VI, X, XIII, XV y XVI, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III, VII y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 47, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV y V, 71 segundo párrafo fracciones III, V y X, 75 fracciones II, IV, VI y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I y III, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 6 fracción II, 10, 11, 12, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, al Manual Administrativo de esta Alcaldía, al Manual Administrativo de esta Alcaldía y Artículos 1, 4 fracción IV y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 1, 45 y 48 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 1, 2 fracciones I y IV, 3 fracciones I, II y III y 21 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y al Manual de Trámites y Servicios al Público; así como el nombramiento de Personal de Confianza por tiempo determinado para ocupar el cargo de Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos, otorgado a la suscrita Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús de fecha 01 de octubre de 2021, por la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, hago de su conocimiento lo siguiente:

A través del Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DDU/0477/2021, de fecha 24 de noviembre del presente, se le comunicó al Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, la disposición de esta área a mi cargo de establecer los lineamientos necesarios para la integración de las contralorías ciudadanas que se implementen en esta demarcación, en base a lo señalado en el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución. Se anexa copia simple del oficio mencionado.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO


ING. ARQ. KARINA GUZMÁN DE JESÚS



C.c.p. Lic. Margarita Saldaña Hernández. Alcaldesa en Azcapotzalco. Para su conocimiento. S.P. /1215/2021
Lic. José Martín Juárez Rico. - Director General de Obras. Para su conocimiento.
Lic. Estefanía Rúa Chavarría. - Subdirectora de Normatividad y Licencias. Para su conocimiento.
ArchivoKGDJ/ERC/rml*

D.D.U. 170

Av. F.F.C.C. Nacionales No. 750, Planta Baja, Pueblo Santo Domingo, CP 02160,
Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx

Conmutador: 555354-9994. Ext. 3050. Directo: 555561-8836



Alcaldía Azcapotzalco

Dirección General de Obras
Dirección de Desarrollo Urbano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ALCALDÍA-AZCA/DDU/0477/2021
Ciudad de México a 24 de noviembre de 2021
Asunto: Integración de las
contralorías ciudadanas

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AVENIDA ARCOS DE BELÉN NO. 2 PISO 16
COL. DOCTORES C.P. 0670
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco y en cumplimiento al Oficio No. MDPPOPA/CSP/1121/2021 de fecha cuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que informa que el Pleno del citado congreso, con fecha cuatro de noviembre, aprobó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a las alcaldías a establecer vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 52, 53 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 29, fracciones II, III, IV, V, VI, X, XIII, XV y XVI, 30, 31 fracción XIII, 32 fracciones I, II, III, VII y VIII, 33, 34 fracciones I, II, IV, V, VI y VIII, 40, 42 fracciones II, VI, IX, X y XIII, 46, 47, 50, 51, 52 fracciones I, II, III, IV y V, 71 segundo párrafo fracciones III, V y X, 75 fracciones II, IV, VI y XII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, VI y XII, 4, 5, 6, 7, 30, 32, 34, 35, 44, 45, 49 y 87 fracciones I y III, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 6 fracción II, 10, 11, 12, 13 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, al Manual Administrativo de esta Alcaldía, al Manual Administrativo de esta Alcaldía y Artículos 1, 4 fracción IV y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 1, 45 y 48 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Artículos 1, 2 fracciones I y IV, 3 fracciones I, II y III y 21 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y al Manual de Trámites y Servicios al Público; así como el nombramiento de Personal de Confianza por tiempo determinado para ocupar el cargo de Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos, otorgado a la suscrita Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús de fecha 01 de octubre de 2021, por la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, le informo lo siguiente:



La Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra en la mejor disposición de trabajar de manera conjunta con las autoridades correspondientes de esa área a su cargo, para así coadyuvar e implementar los procedimientos pertinentes al Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, necesarios para la integración de las contralorías ciudadanas que puedan formarse, apoyadas en todo momento tanto por la sociedad civil, las distintas organizaciones sociales así como de las diferentes instituciones educativas de nivel profesional establecidas en la Alcaldía Azcapotzalco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

ING. ARQ. KARINA GUZMÁN DE JESÚS

Cc.p.- Lic. Margarita Saldaña Hernández. - Alcaldesa en Azcapotzalco. - Para su conocimiento. S.P./1215/2021
Marcos Alejandro Gil González. - Director General Jurídico y de Enlace Legislativo. Av. Pino Suárez No. 15
Colonia Centro. C.P. 06000
Lic. José Martín Juárez Rico. - Director General de Obras - Para su conocimiento.
Lic. Estefanía Roa Chavarría. - Subdirectora de Normatividad y Licencias. - Para su conocimiento.
ArchivoKGDJ/ERC/rml*

D.D.U. 170